



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el mundo"

Lima, 18 de agosto de 2011.

Oficio N° 6126 -2011 - P - PJ.

Señor

MARTÍN ALVARADO GAMARRA

Presidente de la Asociación de Fotoperiodistas del Perú

Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para, dar respuesta a su comunicación de ayer, la cual llegó a mi despacho cuando me encontraba en visita de trabajo en la ciudad de Trujillo.

Comparto su preocupación frente a lo ocurrido por el señor Dutra Camargo. Sin embargo, y como bien se lo pueden explicar los abogados de vuestra institución, este tema todavía no es competencia del Poder Judicial, sino que aún se encuentra en el Ministerio Público. Solamente si en el Ministerio Público la denuncia es formulada el asunto será competencia del Poder Judicial. Si este asunto llega a ser competencia del Poder Judicial el suscrito, sin interferir en la independencia del juez o jueza que vea el caso, exhortará a dicho juzgador (a) a actuar con la celeridad y el respeto al debido proceso que amerita todo proceso judicial, máxime si en el se abordan estos temas.

Atentamente,



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente del Poder Judicial